

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1763 *Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la relación de admitidos a las pruebas selectivas para el acceso en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.1 y 2 de la Orden HAP/1501/2016, de 18 de julio de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE del 21 de septiembre), se publicó la Resolución de 29 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de admitidos y excluidos, y se determina la constitución de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso libre y acceso por promoción interna de dicha Subescala (BOE del 2 de enero de 2017).

Una vez resuelto favorablemente el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña María del Carme Juncosa Vidal contra esta resolución, he resuelto:

Incluir en la lista de admitidos a la opositora:

NIF: 47761498C.

Apellidos y nombre: Juncosa Vidal, María del Carme.

Acceso: Libre.

Tribunal: Tribunal 1 Madrid.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, un recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de febrero de 2017.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.